



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

1956*Delegación funciones de alcaldía*

La Alcaldía ha resuelto mediante decreto de alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018 el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Rafel Capó Cerdà, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Búger (Islas Baleares), haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, por ausencia del término municipal durante el periodo que se indica; conforme a lo previsto en el art. 47 del RD 2568/1986,

DECRETA:

1º.-Delegar las funciones de alcaldía de este ayuntamiento en el Regidor: Pere Torrens Escalas, Primer Teniente-Alcalde del Consistorio, durante el plazo: de 1 de marzo de 2018 a 4 de marzo de 2018, ambos incluidos.

2º-Esta delegación se publicará en el BOIB y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Búger, 20 de febrero de 2018. El Alcalde, Rafael Capó Cerdà. Ante mí, La Secretaria Accidental, Maria del Carmen Cruz Sanchez”

Búger, 20 de febrero de 2018

El Alcalde,
Rafel Capó Cerdà

